

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 27 de Mayo de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
Dn. José Roberto Piccone.
s/d.-

Referencia: 43/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento que este H.C. Deliberante, sancionó en su sesión de fecha 23 de Mayo de 1986, sancionó la: - - - - -

-. O R D E N A N Z A NRO 929.-

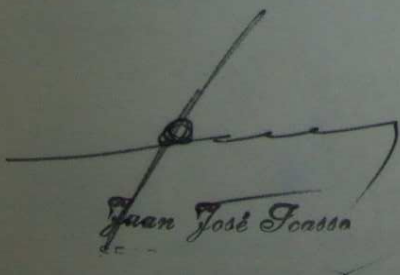
Artículo 1º.- Modificase el Artículo 3ro de la Ordenanza sancionada en - - - - - fecha 2.8.1985 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia en oportunidad de - - - - - producirse la total utilización de los formularios para recibos en blanco existentes en el Departamento Ejecutivo Municipal."

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS-
Firmado :Humberto Hugo Maglione -Presidente-Juan José Scasso-Secretario.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


Juan José Scasso




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

